



**“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”**

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO  
PARA LA MEJORA REGULATORIA DE LA SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE  
MÉXICO.**

En el Municipio de Chapa de Mota, Estado de México a 18 de junio del 2020, siendo las 9:00 horas Reunidos en la Secretaría del Ayuntamiento con domicilio en Palacio Municipal sin número, Colonia Centro, Municipio de Chapa de Mota, México, C.P. 54350 y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 I bis, 48 XII bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 2 fracción II de la Ley del Gobierno Digital; artículos 1, 2, 3 fracción II, 8 fracción V, 18 IV, 20 fracción II y III, 21 fracción XII, XIII y XIV, 23 fracciones III y IV, 26, 27, 46 y 80 de la Ley Para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; artículo 1.5. Fracción II, VII y VIII del Código Administrativo del Estado de México; artículo 139 y 140 fracción I del Bando Municipal y los artículos 4, 8, 22, 27, 28, 29 y 30 fracciones III, IV, IX y XI del Reglamento Para la Mejora Regulatoria del Municipio de Chapa de Mota, Estado de México.

**Orden del Día**

- 1.- Declaración de Quórum Legal.
- 2.- Exposición y aprobación del Segundo Avance trimestral de Mejora Regulatoria con evidencia.
- 3.- Asuntos Generales.
- 4.- Clausura de la Sesión.

**Declaración del quorum legal.** – Siguiendo las medidas emitidas por el sector salud con el fin de evitar la propagación del COVID-19, se realiza esta sesión haciéndose uso del cubre bocas y guardando su sana distancia. Se procede a realizar el pase de lista correspondiente; acto seguido se declara debidamente instalada la sesión ordinaria siendo las 09:15 horas, con el quorum legal correspondiente.

**Exposición y aprobación del segundo avance trimestral.** – en uso de la palabra el Lic. Juan Martín Cruz Martínez, Secretario del Ayuntamiento expone que se cumplió con la mejora propuesta en el área en un 100% en este trimestre, ya que, a partir de enero del presente año no se requiere a los peticionarios una solicitud para la expedición de constancia de vecindad, basta que la soliciten de manera verbal.



Una vez concluida la exposición analizando y discutido el punto se somete a votación, informando que ha sido aprobado por unanimidad.

**Asuntos Generales.** - En uso de la palabra, el presidente del Comité Interno para la Mejora Regulatoria en el desahogo de este punto, informa al pleno que no hay asuntos generales inscritos para abordar en la presente sesión.

**Clausura de la sesión.** - No habiendo más asuntos que tratar, se declara formalmente clausurada la segunda sesión ordinaria del comité interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento, siendo las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del día en que se actúa. Enterados de la importancia del contenido, firman de conformidad los que en ella intervinieron.

|   |  |
|---|--|
| <p>Presidente del Comité interno y Titular de la Dependencia u Organismo</p>  | <p>Enlace de la Dependencia u Organismo ante la Comisión Municipal Para la Mejora Regulatoria.</p>  |
| <p>Lic. Juan Martín Cruz Martínez<br/>Secretario del Ayuntamiento<br/>Vocal</p>   | <p>C. Juana Esperanza Martínez Castillo<br/>Encargada de Archivo<br/>Vocal</p>   |
| <p><br/>C. María Alejandra Núñez Peralta<br/>Secretaria</p>                  | <p><br/>LIC. Maribel Alcántara Castillo<br/>Titular de Transparencia</p>                           |

